



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de junio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Cinco (5) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 054 00			
DEMANDANTE	Pedro Antonio Barrera Zúñiga	DOC. IDENT.	74.320.070 de Socha
DEMANDADA	El Rápido Duitama Ltda.		
ASUNTO	Prestaciones e indemnizaciones.		

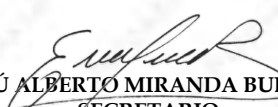
Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante proveído de fecha Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), notificado por anotación en estado el día Veinticinco (25) del mismo mes y año, este Juzgado dispuso conceder a la parte actora el término de cinco (5) días a efectos de subsanar el escrito de demanda, conforme lo señalado en el auto que antecede.

Vencido este término la parte interesada no allegó pronunciamiento alguno, razón por cual, conforme lo dispone el Art. 28 del C.P.T. y S.S., en concordancia con el Art. 90 del C.G.P., se procede tal y como viene ordenado en auto anterior, a **RECHAZAR** la presente demanda.

En consecuencia, se ordena la desanotación de las presentes diligencias en el libro radicador de este Despacho y el sistema de gestión judicial SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 6 DE JULIO DE 2022
Por ESTADO N.º 097 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5310d67092aed6bd5c0fe55cd028e50f8e194c7408a2e02b717995aa0241ce38

Documento generado en 05/07/2022 03:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>